



Asimismo se informa que el texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 11 de abril del 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

ANEXO

Denunciado: Transportes Grijotanos, SL.

Último domicilio conocido: C/ Electrotrén parcela 164-166. Venta de Baños CP 34200 Palencia.

Recurso de alzada: RT0077/13 interpuesto por Transportes Grijotanos, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. BA1500/08).

Tipificación: Infracción: Muy grave (Artículo 140.24 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001,00 euros (dos mil un euros).

Denunciado: Trucks Vega Suárez, SL.

Último domicilio conocido: Plaza de las Beatas 9. Talavera La Real. CP 06140 Badajoz.

Recurso de alzada.: RT0094/13 interpuesto por Trucks Vega Suárez, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA1471/08).

Tipificación: Infracción: Muy grave (Artículo 140.24 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001,00 euros (dos mil un euros).

• • •

Anuncio de 12 de abril de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento, en el expediente n.º 7136/0053. (2013081389)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada referido se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: D. Francisco Aranda Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Rigoberta Menchú, n.º 16, 1.º B, de la localidad de Badajoz.

Contenido de la resolución:



"Inadmitir a trámite el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Aranda Sánchez, contra la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 12 de diciembre de 2012, dictada en el expediente de desahucio administrativo tramitado bajo núm. 7136/0053, por la que se acordaba requerir al expedientado para que desaloje la vivienda sita en calle Rigoberta Menchú, n.º 16, 1.º B, en la localidad de Badajoz.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la misma.

Mérida, a 12 de abril de 2013. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 23 de abril de 2013 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de los Contrabandistas", en el término municipal de Monesterio. (2013081508)

Redactada la Propuesta de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de los Contrabandistas", en el término municipal de Monesterio, en todo su recorrido, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento Monesterio, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de abril de 2013. El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, FRANCISCO PEÑA LECO.